CONTRATO N° 18/2017

Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Catering"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**LA BARRA CANGURÍN"**, domiciliada en **la Zona Céntrica de la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por la Señora **Cinthia Carolina Sánchez Aguilera**, con **Cédula de Identidad N° 1.259.089**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA SERVICIOS DE CATERING**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios gastronómicos por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "SERVICIOS DE CATERING"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 334.169.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017 "SERVICIOS DE CATERING"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada **según Resolución I.M. N° 1.756 de fecha 09 de Agosto de 2017**.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

La Barra Cangurín
RUC: 1259089 - 4

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

CONTRATO N° 18/2017

Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Catering"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total(IVA Incluido)
1	90101603-998	Agua mineral sin gas.	Unid.	Evento	152	5.100	775.200
2	90101603-998	Agua mineral con gas.	Unid.	Evento	152	5.100	775.200
3	90101603-998	Gaseosa de 2.000 ml o mas.	Unid.	Evento	400	11.800	4.720.000
4	90101603-998	Gaseosa de 300 ml como mínimo.	Unid.	Evento	1350	3.400	4.590.000
5	90101603-998	Gaseosa de 500 ml.	Unid.	Evento	150	6.500	975.000
6	90101603-998	Jugos naturales de 2000 ml.	Unid.	Evento	60	24.000	1.440.000
7	90101603-998	Jugo de Frutas presentación de 1 litro.	Unid.	Evento	60	8.900	534.000
8	90101603-999	Servicio de Almuerzo según menú del día.	Unid.	Evento	450	29.800	13.410.000
9	90101603-998	Pizza (Tamaño Grande)	Unid.	Evento	30	58.700	1.761.000
10	90101603-027	Servicio de Churrasquería	Unid.	Evento	250	50.000	12.500.000
11	90101603-998	Provisión de hielo en cubo	Unid.	Evento	150	12.000	1.800.000
12	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	Unid.	Evento	50	12.000	600.000
13	90101603-022	Provisión de café con leche.	Unid.	Evento	50	15.000	750.000
14	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados surtidos en bandejas de 100 unidades.	Unid.	Evento	100	129.000	12.900.000
15	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos en bandejas de 100 unidades	Unid.	Evento	30	100.000	3.000.000
16	90101603-007	Torta decorada	Unid.	Evento	20	45.100	902.000
17	90101603-010	Minutas tipo 1: Empanadas fritas (carne, jamón y queso, pollo, chilenas, choclo, napolitanas)	Unid.	Evento	120	4.000	480.000
18	90101603-010	Minutas tipo 2: mixto caliente con pan blanco, sándwich primavera con fiambre y verduras, porción de fugaza.	Unid.	Evento	60	7.000	420.000
19	90101603-010	Hamburguesa Completa	Unid.	Evento	30	20.000	600.000
20	90101603-010	Sándwich de milanesa	Unid.	Evento	30	11.000	330.000
21	90101603-010	Picadas de milanesitas	Unid.	Evento	20	40.000	800.000
22	90101603-026	Provisión de Ensalada de papa	Unid	Evento	40	35.000	1.400.000
23	90101603-026	Provisión de Ensalada mixta.	Unid	Evento	40	20.000	800.000
24	90101603-026	Provisión de Ensalada de Arroz	Unid	Evento	40	30.000	1.200.000
25	90101603-026	Provisión de Ensalada de repollo	Unid	Evento	40	20.000	800.000
26	90101603-010	Provisión de mandioca cocida	Unid	Evento	100	3.500	350.000
27	90101603-037	Provisión de chipa guazú	Unid	Evento	12	70.000	840.000
28	90101603-010	Postres: Ensalada de frutas, arroz con leche, budín, flan, crema, dulce de mamón, mouse sabores variados.	Unid	Evento	60	6.000	360.000
29	90101603-037	Provisión de sopa paraguaya	Unid.	Evento	12	70.000	840.000
TOTAL GUARANÍES							**70.652.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **70.652.400 (GUARANÍES SETENTA MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.----------**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL ·

La Barra Cangurin
RUC: 1259089 - 4

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA ·

CONTRATO N° 18/2017

Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Catering"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La Prestación de Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti - 1er Piso - Oficina UOC, Municipalidad de Santa Rita y/o en el local de la firma adjudicada.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, cuyo periodo de validez deberá extenderse hasta 30 días posteriores a la ejecución del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL ·

La Barra, Cangurín

RUC: 1259089 - 4

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA ·

CONTRATO N° 18/2017

Contratación Directa N° 14/2017 "Servicios de Catering"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 10 mes Agosto y año 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

La Barra Cangurín
RUC: 1259089 - 4

CINTHIA CAROLINA SANCHEZ AGUILERA
La Barra Cangurín